

del Rey Don Enrique, é que se las diera por mandado de dicho Rey, por razon que Don Tello andaba siempre tratando con todos aquellos que él sabia que non querian bien al Rey Don Enrique; pero esto non es cierto, salvo la fama que fué así. E yace enterrado el Conde Don Tello en el Monesterio de Sant Francisco de Palencia. E dió el Rey el Señorío de Lara é de Vizcaya á su fijo el Infante Don Juan, que era primero heredero del Regno, por quanto non dexó fijo legítimo Don Tello, é otrosi porque estos dos Señoríos pertenescian por heren-

cia á la Reyna Doña Juana su muger madre del dicho Infante. E dió el Rey algunos logares que fueron de Don Tello á otros caballeros (1).

(1) Abrev. E en este dicho Año murio el Papa Urbano V, é fué creado Pontífice Gregorio XI, que era Cardenal de Belforte. Esto falta en las de mano originales de la Vulgar, y en las Impresas, y se suple por la Abreviada, considerando que el omitirlo fué notorio yerro de los escribientes. En el cap. 7. del Año siguiente se hace mencion del Papa Gregorio; y no es de creer que no la hubiese hecho de la muerte de su predecesor, porque habla del Papa Urbano como si ya le hubiera nombrado ántes.

AÑO SEXTO.

1371.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Enrique cercó á Carmona, é fueron muertos los que escalaban la villa.

El Rey Don Enrique ovo su acuerdo de cercar la villa de Carmona (1), do estaba Don Martin Lopez de Cordoba, Maestre que se llamaba de Calatraba, é tenia y los fijos del Rey Don Pedro. E fué el Rey Don Enrique allá, é puso su real sobre la dicha villa, é hizo facer ciertas bastidas enderredor della, do puso gentes, ca non se podía cercar del todo. E estando sobre Carmona (2) hizo escalar una torre de la villa de noche, é subieron en ella quarenta omes de armas muy buenos; é los de la villa, desque lo barruntaron, recudieron allí, é pelearon con ellos, de guisa que algunos de los que avian subido saltaron contra fuera, é quebrantaron las escalas, é los que avian cobrado la torre non pudieron ál facer, é fueron todos tomados. E Don Martin Lopez de Cordoba, Maestre que se decia de Calatraba, desque llegó, fallólos presos á todos los que subieron por el escala, é fizolos todos matar (3): por lo qual el Rey Don Enrique ovo grand saña é grand

(1) Puso este cerco *viernes 21 de Marzo*, y con fecha de 25 lo participó á la ciudad de Murcia, diciendola al mismo tiempo, que algunos vecinos de ella traian tratos para entregarla al Rey de Aragon; y que juzgaba se haria luego la paz con Portugal. Véase la Carta en las *Adiciones á estas Notas*.

(2) Abrev. é estando sobre ella fizo una noche escalar una torre de la villa.

(3) Abrev. é fizolos á todos matar de malas maneras en un corral á espaldas é lanzadas: por lo qual el Rey Don Enrique, que cobdiciaba mucho antes atraer á su merced é servicio á Don Martin Lopez, por ser buen Caballero, ovo estonce por esto muy gran saña contra él, por quanto ficiera matar todos aquellos Omes teniendolos presos en su poder: é juró que nunca faria otra pleytesia con él, si non quel muriese, por muchas juras quel ficiese.

sentimiento de Don Martin Lopez, por quanto ficiera matar asi aquellos omes teniendolos en su poder.

CAPÍTULO II.

Como se dió Carmona, é como fueron muertos Don Martin Lopez é Matheos Ferrandez.

Estando el Rey Don Enrique sobre la villa de Carmona, ya las viandas fallescian á los de dentro, é muchos de los que estaban con Don Martin Lopez se partian dende, é se venian para el Rey. E Don Martin Lopez, desque vido que non se podian mas defender, é que non avia acorro ninguno de Inglaterra nin de Granada, traxo su pleytesia con el Rey Don Enrique, que le daria la villa de Carmona é todo lo ál que fincaba del tesoro del Rey Don Pedro, ca lo mas avia dado el dicho Don Martin Lopez á los que con él estaban en cuenta de sueldo que les daba. Otrosi que daria preso á Matheos Ferrandez de Cáceres, que fuera Chanciller del sello de la poridad del Rey Don Pedro (4), que estaba y con él; é que el dicho Don Martin Lopez se fuese en salvo, é el Rey le mandase poner en otro regno do él quisiese, ó le ficiese merced si con él quisiese fincar. E al Rey Don Enrique plogo desta pleytesia, é otorgoselo así (5): é fué fecha jura al dicho Don Martin Lopez por el Maestre de

(4) Abrev. del Rey Don Pedro: é al Rey Don Enrique plógole de esta pleytesia, é fizolo así. E despues que Don Martin Lopez ovo entregado á Carmona, é á los fijos del Rey Don Pedro, é á Matheos Ferrandez, é el tesoro, el Rey mandó prender al dicho Don Martin Lopez, é leváronlo á Sevilla; é por quanto el Rey lo avia sentenciado, é otrosi por saña...

(5) Fué tomada Carmona *sabado, diez dias corridos del mes de Mayo*, segun lo participó el Rey á la ciudad de Murcia en Carta que citá Cascales. Hist. de aquella ciudad, fol. 152.

Santiago Don Ferrand Osorez, que el Rey Don Enrique le guardaria el seguro que le avia fecho. E desque todo esto fué así ordenado, é ovo entregado é cumplido el dicho Don Martin Lopez todo lo que prometió al Rey, el Rey mandóle prender; é desque fué preso levaronle á Sevilla. E por quanto el Rey le avia sentenciado, é otrosi por la saña que avia dél, especialmente por la muerte que ficiera de aquellos omes de armas sus criados del Rey que avian subido por el escala en Carmona, fizolos matar en Sevilla á él é á Matheos Ferrandez (1). Empero algunos que amaban servicio del Rey, especialmente Don Ferrand Osorez, Maestre de Santiago, fué muy quejado, é non le plogo, por quanto el Rey le mandára que asegurase de muerte al dicho Don Martin Lopez, é quejose mucho dello al Rey; pero non le pudo aprovechar al dicho Don Martin Lopez que non moriese (2). Otrosi el Rey Don Enrique cobró en Carmona muchas joyas de las que fueron del Rey Don Pedro, é le entregaron sus fijos que allí estaban; é el Rey enviolos presos á Toledo, é tornóse el Rey á Sevilla (3).

CAPÍTULO III.

Como Pero Ferrandez de Velasco peleó en las barreras en Zamora con Ferrand Alfonso, é le prendió.

En estos dias, que el Rey Don Enrique estaba sobre la villa de Carmona, ovo nuevas que Pero Ferrandez de Velasco, su Camarero mayor peleara en la cibdad de Zamora con Ferrand Alfonso de Zamora, que avia fuido de la prision do estaba en

(1) Don Martin Lopez tuvo una hija llamada *Doña Leonor Lopez*, que ocupó gran lugar en la gracia de la Reyna Doña Catalina, madre de Don Juan II. Véase la Cron. de este Rey, Año VII, cap. 2, y las *Generaciones y Sembl.* cap. 50. En dicha Cron. se hace mencion de un hermano de Doña Leonor, sin expresar su nombre.

(2) En el Compendio se dice, que se ejecutó la justicia muy rigurosamente: «En este tercer Año entró el Rey Don Enrique en Carmona un sabado en la tarde, á seis dias de Mayo (debe decir 10) que le abrieron las puertas; é Don Martin Lopez alzose con el alcazar con los fijos del Rey Don Pedro. E luego el jueves siguiente se fizo la pleytesia entre Don Martin Lopez é el Rey; é el lunes siguiente se vino el Rey para Sevilla con toda su hueste, que tenia sobre Carmona. E tuvola cercada dos años. E truxo consigo á D. Martin Lopez, é á Doña Isabel, é á los fijos del Rey Don Pedro, é á Matheos Ferrandez. E el jueves siguiente mandó arrastrar por toda Sevilla á el dicho Matheos Ferrandez, é cortaronle los pies é manos, é degollaronlo. E el lunes doce dias de Junio (el 12 de Junio fué jueves) arrastraron á Martin Lopez por toda Sevilla, é le cortaron los pies é las manos en la plaza de San Francisco, é le quemaron.»

(3) Se mantuvo el Rey en Andalucia hasta que vino para celebrar las Cortes de Toro. *En Sevilla, á 16 de Mayo*, hizo merced á Per Afan de Rivera, su vasallo, de unas casas que fueron de nuestra señora Doña Leonor, que Dios dé santo paraíso. *Zuñ. Anal. En Carmona, á 19 del mismo*, concedió á Don Juan Alfonso de Guzman facultad para fundar mayorazgo. *En Sevilla, á 4 de Junio*, concedió al Maestre de Calatrava cuatro caballerias de tierra cerca de Carmona para fundar una hermita y Capellania. *Aguilar Defensorio*, pag. 612. Y en la misma ciudad, á 12 del propio mes, dió licencia á Leonor Perez, viuda de Francisco Ferrandez, para poblar con veinte vecinos francos su torre y heredad de Gomez Cardena; y á Alfonso Ferrandez, su hijo, de cincuenta pobladores francos para su villa de Castilleja de Talara. *Zuñiga, Anal.*, pag. 255.

Valladolid, é era entrado en Zamora; é salió á las barreras á pelear con Pero Ferrandez, é fué tomado allí preso. E cobróse la cibdad de Zamora por el Rey; empero antes desto, el castillo de Zamora ya estaba por el Rey, ca uno que le tenia avia ya tomado la partida del Rey (4).

CAPÍTULO IV.

Como el Rey ovo nuevas que Pero Manrique, é Pero Ruiz Sarmiento pelearon con Don Ferrando de Castro, é le vencieron. E como fué levado el cuerpo del Rey Don Alfonso á Córdoba.

Otrosi, en este Año Pero Manrique, Adelantado mayor de Castilla, é Pero Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, los quales el Rey avia enviado á Galicia por defender la tierra, por quanto Don Ferrando de Castro estaba y faciendo guerra á los que tenian la partida del Rey Don Enrique, pelearon en Galicia en un lugar do dicen el Puerto de Bueyes, con Don Ferrando de Castro, é le vencieron, é echaron de Galicia; é él fuese para Portugal.

En este Año el Rey Don Enrique fizo levar el cuerpo del Rey Don Alfonso, su padre, que yacia enterrado en Sevilla en la capilla de los Reyes, á la cibdad de Córdoba; é fué levado muy honradamente, é enterrado en la capilla de los Reyes en la Iglesia mayor de Sancta Maria, do yacia el Rey Don Ferrando, padre del dicho Rey Don Alfonso. E esto fizo el Rey Don Enrique, por quanto fuera asi la voluntad del Rey Don Alfonso, de ser enterrado en Cordoba con el Rey Don Ferrando su padre, é asi lo avia mandado en su testamento.

CAPÍTULO V.

Como Don Phelipe de Castro peleó con los de Paredes de Nava, é le mataron.

Don Phelipe de Castro era un Rico ome de Aragon, é era casado con Doña Juana, hermana del Rey Don Enrique, é dierale el Rey por heredad a Paredes de Nava, é á Medina de Rioseco, é á Oterdehumos (5). E estando en estos sus logares, envió demandar al lugar de Paredes de Nava, que le diese cierta quantia de algo; é non se avinieron con él. E él fué para el dicho lugar á prender algunos dellos, é escarmentar otros; é los del lugar salieron al camino, é pelearon con él é mataronle. E ese dia mesmo sópolo Pero Ferrandez de Velasco, que estaba cerca dende en otro lugar, é vino para acorrer á Don Phelipe; é quando llegó falló que era

(4) Véase en las *Adiciones á estas Notas* la Carta que desde Sevilla, á 6 de Marzo, escribió el Rey á la ciudad de Murcia, participandola que se habia tomado á Zamora el miercoles 26 de Febrero, y que estaba ya concertada la paz con Portugal.

(5) Don Felipe de Castro tuvo en Doña Juana una hija que se llamó Doña Leonor de Castro. Fué señora de las Villas de Tordehumos y Medina de Rioseco y sus aldeas; pero se las quitó el Rey para darlas á Don Fadrique su hijo, Duque de Benavente, asignándola en recompensa diez mil doblas de oro para su casamiento. Paree que murió sin sucesion. Véase el número 54 del Testamento del Rey.

muerto, é topó con los de Paredes, que aún non eran llegados á su lugar, é peleó con ellos, é mató muchos dellos, é entró en el lugar é fizo y grand daño. E aún despues el Rey Don Enrique envió allá é mandó matar é facer justicia de algunos, é levó de los otros muy grand algo.

CAPÍTULO VI.

Como se fizo la paz con Portugal, é se trató casamiento del Rey de Portugal con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique.

Estando el Rey en Sevilla, despues que ovo cobrado la villa de Carmona, fué tratada pleytesia con el Rey Don Ferrando de Portugal por Don Alfonso Perez de Guzman, Señor de Gibrleon, Alguaquil mayor de Sevilla, que fuera criado en Portugal, é era natural de aquel Regno de parte de su madre, que el Rey Don Ferrando de Portugal casase con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique, é que desembargase las villas de Castilla que le tenia, é que el Rey Don Enrique diese con la dicha Infanta su hija en casamiento tres cuentos. E firmaronlo así; é dió el Rey Don Enrique en arrehenes del dicho casamiento que se faria los castillos de Alburquerque, é Alconchel, é Azagala, é que los toviese el dicho Don Alfonso Perez de Guzman. E dió al Rey Don Ferrando de Portugal en arrehenes á Campo mayor, é Marvan, é Nodar, é Portalegre; pero que los toviese otro Caballero suyo de Portugal en arrehenes para cumplir el dicho casamiento. E todos estos dichos castillos se daban con ciertas condiciones, porque el casamiento que era tratado se ficiese. E partió el Rey Don Enrique para Castilla á aparejar lo que era menester para las bodas de su hija la Infanta; é llegó á Toro (1), do tenia acordado de facer Cortes, é ordenar los caballeros é dueñas que avian de ir con su hija.

CAPÍTULO VII.

Como el Rey Don Ferrando de Portugal envió sus mensageros al Rey de Castilla á se escusar que non podia facer el casamiento.

Estando el Rey Don Enrique en las Cortes que facia en Toro, llegaron y á él mensageros del Rey de Portugal, por los quales le facia saber, que él casára é era casado con una dueña del su Regno

(1) Se hallaba ya en Toro á 28 de Agosto, segun la data de una Cédula concediendo á la Iglesia de Santo Domingo de la Calzada licencia de sacar de las salinas de Añana 150 fanegas de sal. *Tejada, Hist. de Santo Domingo*, fol. 235. En estas Cortes concedió y confirmó gran número de mercedes, donaciones y privilegios, y entre ellos uno á la Orden de Calatrava, que se halla entero en su Bull. con todos los Confirmadores. La Reyna Doña Juana confirmó y aprobó tambien la compra que Micer Gomez de Albornoz, Mayordomo mayor del Rey, habia hecho á Don Alfonso, Marqués de Villena, de los lugares de Alcocer, Salmeron y Valdeolivas en treinta mil francos de oro, diciendo que lo hacia como Reyna é Señora, é asi como heredera de Don Johan, mio padre, que Dios perdone, cuyos fueron los dichos logares. *Salaz. Prueb. de la Casa de Lara*, pág. 652.

de Portugal, que decian Doña Leonor Tellez de Meneses (2): que le rogaba que lo non oviese por enojo, por quanto non podia casar con la Infanta Doña Leonor, su hija del Rey Don Enrique, ca antes que el dicho casamiento se afirmase, él oviera tomado por muger á la dicha Doña Leonor Tellez de Meneses; pero con todo eso que su voluntad era de quedar su amigo, é otrosi de le mandar entregar las villas de Castilla que tenia. E como quier que non plogo al Rey Don Enrique con estas nuevas, por dexar el Rey de Portugal casar con su hija la Infanta, segund fuera tratado é acordado entre ellos, é pudiera el Rey Don Enrique acaloñar al Rey de Portugal las juras é omenages que se ficieran entre ellos por el dicho casamiento; empero tan grand voluntad avia de aver paz, que ovo su consejo de non tomar por esto queja ninguna, en tal que el Rey de Portugal finese su amigo, é otrosi que le entregase las villas que tenia de Castilla, las quales eran la Coruña, é Cibdad Rodrigo, é Valencia de Aleántara. E por tanto el Rey Don Enrique respondió á los mensageros del Rey de Portugal, que él era contento de lo que le enviára decir en razon del casamiento que avia fecho con aquella dueña del su Regno, é que á su hija la Infanta non le menguaria otro tan grand casamiento. Otrosi que las villas de Castilla que el Rey de Portugal tenia, le rogaba que se las ficiese dar é entregar luego, é que ellos fincasen amigos. E los mensageros de Portugal dixeron, que ellos tenian poder para ello; é el Rey envió con ellos, é entregaronle las villas. E el Rey Don Enrique estuvo en Toro faciendo sus Cortes é sus Ordenamientos, segund entendia que complia á su servicio é pró de sus Regnos. E acordó de enviar gentes suyas contra la villa de Victoria, é Logroño, é Salvatierra que estaban por el Rey de Navarra, las quales el dicho Rey de Navarra tomó quando el Rey Don Enrique estaba sobre la cibdad de Toledo, segund que avemos contado; empero luego á pocos dias se trató que las dichas villas estoviesen en manos del Papa Gregorio en manera de secrestacion, hasta que el Papa enviase un Cardenal que lo librase; é asi se fizo. Otrosi en estas Cortes se ordenó que los Judios é Moros del Regno traxesen alguna señal en los paños, por do se conociesen.

CAPÍTULO VIII.

De lo que se ordenó en las Cortes de Toro en razon de las Behetrias; é en razon de las monedas que el Rey avia mandado labrar.

En estas Cortes (3) que el Rey fizo en Toro, quisieron ordenar que se partiesen las Behetrias del

(2) Doña Leonor Tellez estaba casada con Juan Lorenzo de Acuña, Caballero principal. Quando supo y se aseguró de que el Rey se habia enamorado y queria casarse con ella, puso á Juan Lorenzo demanda de nulidad de matrimonio, fundada en que eran parientes y se habian casado sin dispensa.

(3) En la Abrev. empieza: «En estas Cortes de Toro quiso el Rey ordenar que se partiesen las Behetrias del Reyno, diciendo

Regno, diciendo que eran achaque é razon por do crecieron muchos escándalos é guerras entre los señores é caballeros de Castilla, é de Leon. E fabló por muchas vegadas con los Señores é Caballeros que y eran; é ellos dixeron al Rey que fuese la su merced de los oír un dia sobre esto. E al Rey plogo dello, é dixeronle así: «Señor: Ya otros Reyes vuestros antecesores quisieron facer estas particiones de Behetrias, é los Caballeros fueron oídos sobre ello. E, Señor, nos creemos é sabemos bien que vuestra entencion de partir estas Behetrias es buena é justa, pensando que las guerras é contiendas que son entre los Caballeros de vuestros Regnos cesarán. E todos los Caballeros é Fijos-dalgo que aquí son é los que aquí non son, querrian facervos servicio é placer en todo, é vos tienen en merced la vuestra buena entencion; pero en este caso han grand rescelo de dos cosas. Lo primero, que algunos Condes é grandes Señores querrian tomar partida de las dichas Behetrias, puesto que non fuesen naturales dellas; é esto deñimos por aver algunos vuestros parientes é poderosos que querrán aver su parte de las dichas Behetrias, asi como el Conde Don Sancho, vuestro hermano, é el Conde Don Alfonso, vuestro hijo, é el Conde Don Pedro, vuestro sobrino. Otrosi, Señor, porque algunos Caballeros hay que con vuestra privanza han cobrado muchas Behetrias, por ventura de que algunos non son naturales, é querrian quedar con tan grand partida dellas, que seria cosa sin razon, ca otros que non son vuestros privados, nin tienen la posesion de las Behetrias, por ventura non avrian parte qual complia; é Dios querrá que cras ó otro dia serán vuestros privados, ó por otras maneras cobrarán Behetrias. E asi, Señor, sea la vuestra merced de non querer agora facer esta particion; ca muchas doncellas hijas de Ricos omes é Caballeros son hoy en el vuestro Regno, que por ser naturales de Behetrias cobran casamientos, las quales agora en esta particion avrian, si aquí se ficiese, muy pequeña parte.» E el Rey desque esto oyó, é vió la voluntad de los Caballeros, non quiso en ello mas fablar.

Otrosi en estas Cortes ordenó el Rey Don Enrique diciendo, que por sus guerras é menesteres ordenara en el tiempo pasado de mandar labrar (1) una moneda que decian Cruzados, é otra que de-

que eran achaque que traian, por do crecian muchos escándalos é guerras entre los Señores é Caballeros de Castilla é de Leon; pero algunos Caballeros que y eran destorbaronlo, señaladamente Don Ferrand Perez de Ayala, é Rui Diaz de Rojas, é otros. E dixeron al Rey así: «Señor, nos.....

(1) Abrev..... de mandar labrar una moneda que decian Reales, é otra que decian Cruzados, de pequeña ley, en guisa que los Reales eran tres quartos de cobre, é uno de plata, é valia el Real tres maravedis: é los Cruzados seis partes de cobre, é una de plata, é valia el Cruzado un maravedi. E esto ficiera por poder pagar..... En otro original de la Abrev. se dice: en guisa que los Reales eran de tres meajas de cobre, é una de plata, é valia el Real tres maravedis: é los Cruzados eran de seis meajas de cobre, é una de plata, é valian á maravedi.

cian Reales, de pequeña ley, que valia el Cruzado un maravedi, é el Real tres maravedis (2); lo qual se avia fecho por poder pagar muchas é muy grandes quantias que debia á Mosen Beltran de Clauquin, é á otros estrangeros é á Caballeros de su Regno. Pero por qualquier cosa que fué, era ya tan dañada la moneda, que non valia nada; é por esta razon las viandas é armas é caballos é joyas é plata eran en tal quantia, que se non podian comprar, ca valia un caballo buenó ochenta mil maravedis de aquella moneda, é una mula quarenta mil maravedis. E ordenó en estas Cortes, que fasta que él oviese mas tesoro para labrar otra moneda, que tornase el Real, que valia tres maravedis, á valer uno, é el Cruzado, que valia un maravedi, que valiese dos cornados. E con esto emendóse el fecho por algund tiempo, fasta que despues lo ordenó de otra guisa (3).

CAPÍTULO IX.

Como fizo el Rey Don Enrique despues de las Cortes de Toro.

Fechas las Cortes de Toro (4), el Rey se fué para Burgos (5), é envió algunos de los suyos á ver si podría cobrar las villas de Victoria é Logroño é Sancta Cruz de Campeszo é Salvatierra, que el Rey de Navarra le tenia tomadas, por quanto las dichas villas se avian dado al Rey de Navarra. E aquellos que el Rey envió por esta razon ficieron quanto pudieron por cobrar las dichas villas, pero non pudieron al facer, salvo que la villa de Salvatierra (6) é Sancta Cruz tornaron á tomar la voz del Rey Don Enrique; pero Victoria é Logroño fincaron en ma-

(2) Véase el capítulo XI del Año 1369, donde dice que llegó á valer una dobla trescientos maravedis, y un caballo sesenta mil maravedis. Allí se cita el arrendamiento que se hizo para labrar esta mala moneda, que fué origen de graves daños en el Reyno.

(3) Despues el mismo Rey Don Enrique en la Era 1411, hizo nuevo Ordenamiento en razon de la moneda vieja, que se redujo á su valor antiguo, que eran diez dineros por maravedi, y seis cornados un maravedi, dos quinienes un cornado, y tres sueldos quatro dineros en plata; que valiese el Real tres maravedis, y la Dobra castellana treinta y cinco maravedis, la Moriega treinta y dos, y la Marroqui, y la que llamaban Molton treinta y cuatro maravedis. Declaróse tambien el valor de las monedas á razon del peso de plata por el Rey Don Juan, su hijo, en las Cortes de Briviesca. En el testamento del Rey Don Pedro se hace mencion de las doblas marroquis y castellanas, y que las castellanas que él mandó labrar eran de treinta y cinco maravedis.

(4) A 20 de Octubre duraban todavia las Cortes de Toro, en las cuales confirmó con esta data los privilegios de Cardena. *Berganza, Antig.*, tom. 2, pag. 207.

(5) Se hallaba en Burgos á 24 de Noviembre, segun la data de una cédula por la cual concedió al Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos varias rentas y bienes; porque el dicho Monasterio es fechora é limosna de los Reyes onde Nos venimos, é por razon de que Nos rescibimos la honra de nuestro coronamiento en el Altar de Santa Maria la Real del dicho Monasterio. *Manr. Anal. Cisner.* sacado del Arch. de las Huelgas. En la misma ciudad á 15 de Diciembre despachó privilegio rodado confirmando á Don Bernardo de Bearne y á Doña Isabel de la Cerda, su mujer, el Condado de Medinaceli. *Zúñiga, Anal. de Sevilla.*

(6) Abrev..... salvo que la villa de Salvatierra tornó á tomar la voz del Rey Don Enrique; pero Victoria é Logroño é Sancta Cruz fincaron en poder del Rey de Navarra. E el Rey de Navarra non era estonce en su Regno, que era ido á Francia.....

no del Papa Gregorio, en manera de segrestacion, fasta que el Papa librase estos fechos, segund avemos contado (1). E tomólas en fialdad Don Juan Ramirez de Arellano, un Caballero natural de Navarra, que era en servicio del Rey Don Enrique, é fiaba mucho dél, é le habia heredado en Castilla. E el Rey de Navarra non era estonce en su Regno, ca era ido á Francia, é dexara en el Regno la Reyna su muger, que era hermana del Rey de Francia. Otrósi en este Año, sabado, veinte dias de Diciembre, entró el Infante Don Juan, fijo del Rey Don Enrique, en Vizcaya, é le tomaron por Señor.

CAPÍTULO X.

Como el Rey Don Enrique ovo nuevas que el su Almirante prisiera en la mar al Conde de Peñabroch, Capitan de Inglaterra (2).

Este año ovo nuevas el Rey Don Enrique como Micer Ambrosio Bocanegra, su Almirante, con doce galeas suyas, las quales él avia enviado en ayuda del Rey de Francia, estando cerca de la Rochela, que estaba entonces por Inglaterra, llegára y el Conde de Peñabroch, que venia por Lugar teniente del Rey de Inglaterra en Guiana, con treinta é seis naos, é con mucha compañía de caballeros é escuderos é omes de armas é con grand tesoro que

(1) Raynaldo, *Anales* 1371, 4, trae un Breve del Papa Gregorio XI al Rey Don Enrique dándole gracias por el regalo que le habia hecho con el Cardenal de Santa Práxedis, de dos hermosos caballos: y porque en las cartas que habia recibido suyas le decia, que no obstante haber empezado guerra con el Rey de Navarra, para la cual tenia preparado poderoso ejército, desistia de ella, y dejaba al arbitrio de Su Santidad y del Rey de Francia todas las diferencias que tenia con dicho Rey. Dado en Aviñon á 12 de Diciembre 1371. El Cardenal de Santa Práxedis era D. Pedro Gomez Barrosó, que habia sido Arzobispo de Sevilla.

Zurita, *Anal.*, lib. X, cap. 14, refiere la negociacion que hubo á fines de este año y principios del de 1372, entre los Reyes de Castilla y de Aragon, á instancia de los Nuncios Pontificios que se mencionaron en el cap. V del año 1370. El Rey de Castilla nombró por comisarios suyos al Obispo de Burgos, y á Don Alvar Garcia de Albornoz, su Mayordomo mayor, los cuales fueron á Cañete. El de Aragon nombró al Obispo de Lérida, y á Don Ramon Alaman de Cervellon, que vinieron á Castellaviv, donde se hallaba el Obispo de Comenge, que ya era Cardenal. Acordaron comprometer las diferencias que tenían ambos Reyes en el Papa y Colegio de Cardenales, y que entre tanto no se innovase cosa alguna, so pena de veinte mil marcos de oro. Se firmó el compromiso en Alcañiz á 4 de Enero de 1372, y se ratificó en la misma villa á 5 de Febrero, en presencia de Pero Lopez de Padilla, embajador que envió el Rey Don Enrique para este efecto. Véase el cap. entero en Zur.

(2) Este cap. es en los impr. y mss. de la Vulgar el segundo del Año siguiente 1372, pero debe estar aquí, porque la batalla que en él se refiere se dió vispera de San Juan Bautista 23 de Junio de 1371, segun Walsingham, Frossardó y todas las Memorias de aquel tiempo.

el Rey de Inglaterra le diera para facer guerra en Francia; é que llegando el dicho Conde de Peñabroch á la villa de la Rochela con las dichas naos, las doce galeas de Castilla pelearon con él, é le desbarataron, é prendieronle á él, é á todos los caballeros é omes de armas que con él venian, é tomaron todos los navios é tesoros que traian. E luego los de la dicha villa de la Rochela (3), desque vieron preso al Conde de Peñabroch tomaron la voz del Rey de Francia, é derribaron un castillo que el Rey de Inglaterra mandara y facer. Otrósi que luego esto fecho, que el Conde de Peñabroch fué preso, é la Rochela tornada francesa, é muchas otras villas é castillos de Guiana ficieron eso mesmo, é se tornaron á la obediencia del Rey de Francia. E el Rey Don Enrique ovo grand placer con estas nuevas, é estovo en Burgos fasta que le enviaron alli al Conde de Peñabroch, é á los Caballeros que con él fueron presos, los quales eran setenta Caballeros de espuelas doradas, é enviaronle todo el tesoro; é fizo por ello muchas mercedes al Almirante (4) é á todos los que con él fueran en la dicha batalla de la mar. E ovo el Rey muy grandes rendiciones del Conde é de los otros prisioneros, é mucho tesoro de lo que y fué tomado; como quier que muchos de los Caballeros que alli fueron presos morieron en la prision. E estovo el dicho Conde un tiempo preso en el castillo de Curiel; é despues le dió el Rey á Mosen Beltran de Claquin, quando compró dél á Soria, é Almazan, é Atienza, é los otros logares que él avia en Castilla, en cuenta de cien mil francos de oro (5). E eso mesmo dió en paga al dicho Mosen Beltran en otras grandes quantias algunos otros Caballeros de los que en esta batalla fueron presos con el dicho Conde, entre los quales (6) le dió al Señor de Poyana, é al Mariscal de Inglaterra, que decian Mosen Guischart de Angle, é otros muchos Caballeros, segund adelante contarémos.

(3) Desde, *E luego los de la Rochela*, hasta obediencia del Rey de Francia, no corresponde á este cap. ni á este tiempo, pues la Rochela no se rindió entonces de resultas de la prision del Conde de Pembroch, sino el día 15 de Agosto del año siguiente de 1372, quando fué con la flota de Castilla Rui Diaz de Rojas, y prendieron al Cabtal de Buch. Vease la Nota al cap. 2 de dicho Año.

(4) En Zamora á 5 de Noviembre de 1372 concedió el Rey al Almirante la villa de Linares por instrumento que se imprimió en el *Catálogo de los Señores y Condes de Fernan Nuñez*.

(5) Solo se ha de decir cien mil francos, sin expresar de oro.

(6) En los impr. *Señor de Pinana*, y *Richar Engle*. Adelante se hace mencion de ellos Año IX, cap. 8, y del *Señor de Poyana*, Año XVII del Rey Don Pedro, cap. 15. Alli y en este lugar está en las de mano *Señor de Poyana*.

AÑO SEPTIMO.

1372.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Enrique cercó la cibdad de Tui, é la tomó.

Ovo nuevas el Rey Don Enrique como algunos caballeros, é otros omes de armas de Galicia, é otros de Castilla que non amaban su servicio, eran idos á la cibdad de Tui, de los quales eran Alfonso Gomez de Liria, natural de Galicia, é Pero Diaz Palomeque, Comendador de Santiago, natural de Toledo, é Men Rodriguez de Senabria, los quales estaban en Portugal, é se alzaron con la dicha cibdad de Tui. E luego que el Rey lo sopo partió de Burgos, é fué para Tui, é cercó la cibdad, é estovo y fasta que la cobró (1): é dexó en ella recabdo, é tornóse para Castilla.

CAPÍTULO II.

Como el Rey Don Enrique fué á Santander, é envió á Rui Diaz de Rojas con naos á la guerra de Francia.

El Rey Don Enrique partió de Burgos (2), é fué para Santander, é fizo armar quarenta naos, é envió por Capitan dellas un Caballero que era Merino de Guipuzcoa, al qual decian Rui Diaz de Rojas, para la Rochela. E eran y veinte barcas de Francia, en las quales iba un grand Señor de Gales, que decian Juan de Gales, que servia al Rey de Francia. E estovieron algunos dias cerca dende, por quanto les decian los de la Rochela que el Rey de Inglaterra enviaba grand flota contra ellos (3), caso que non

(1) Estuvo por entonces en Lugo, donde á 8 de Febrero dió cédula mandando á Pedro Sarmiento, Adelantado mayor de Galicia, guardase todas sus jurisdicciones temporales á la Iglesia de Mondoñedo, especialmente las de Vivero y Rivadeo. Tambien estovo en Portomariño, y allí despachó otra cédula á 20 de Mayo, mandando al Obispo de Mondoñedo entregase á dicho Adelantado el Castillo de Felgoso, haciendo antes el Adelantado pleito homenaje en manos del Obispo. Florez, *Esp. Sagr.*, tomo 18, trat. 59, cap. 7.

(2) Se hallaba de vuelta de Galicia en Burgos á 8 de Junio, donde confirmó la donacion de la Villa de Cervera, que Don Beltran Claquin, Duque de Molina y Conde de Longavilla, habia hecho en Segovia á 2 de Noviembre de 1370 á Don Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros. Salazar, *Casa de Lara*, tom. 1, pág. 376.

(3) Esto da á entender que la Rochela estaba ya por el Rey de Francia, y temia ser atacada por una flota Inglesa; pero no fué así, como ya dejamos notado, ni se rindió hasta el día 15 de Agosto, quando fué preso el Cabtal de Buch. Todo se comprueba con la Carta que el Rey Don Enrique escribió á la ciudad de Murcia dandola noticia de los sucesos que expresan este cap. y el siguiente:

• Don Enrique, etc. Al Concejo é Alcaldes, etc. Facemos vos saber que las nuevas de aca son estas. Sabed, que por quanto los traydores de Fernand Alfonso de Zamora, é de Men Rodriguez de Sanabria, con otras Compañias, avian escalado en Galicia dos lu-

vino navio ninguno contra ellos de Inglaterra. E acaesció en estos dias que un grand Caballero de Guiana que tenia la parte del Rey de Inglaterra, que decian el Captal de Buch, peleara en tierra con gentes de Francia, é los desbaratara, é prisiera y un grand señor que decian el Señor de Pons. E estando en un logar cerca la mar aquel dia que la pelea fuera, sopieronlo Juan de Gales, é los que con él iban en las barcas de Francia, é algunas otras barcas de Vizcaya, é salieron de los navios á tierra, é pelearon con el Captal de Buch, é vencieronle, é tomaronle preso, é enviaronle al Rey de Francia. E el Rey de Francia, por quanto el dicho Captal de Buch fuera otra vez su preso, é le soltó, é le ficiera merced, é el dicho Captal le prometiera

gares nuestros, ovimos de venir aqui á Benavente por entrar en Galicia á prender aquellos traydores, é cobrar aquellos lugares: é tres dias antes que de aqui de Benavente salieramos, enviamos adelante al Conde Don Alfonso mi fijo con fasta selecietas lanzas, que los fuesen á cercar, en tanto que nos ibamos. E ellos, asi como sopieron que queriamos entrar en Galicia, dexaron todas las Compañias en los lugares donde andaban alojadas, é Fernand Alfonso, é Men Rodriguez fuyeron con quince lanzas no mas á Portugal. E sabed que luego que el Conde Don Alfonso llegó á los dichos lugares, sin otro detenimiento ninguno se le rindieron, é todos los que alli estaban fueron presos, los unos para que fagamos justicia dellos, é los otros para que, si nuestra merced fuere, sean perdonados. Asi que quando nos allá llegamos fallamos todos los fechos sosegados, que non teniamos cosa que facer. E los traydores de Fernand Alfonso é Men Rodriguez, sabiendo que el Rey de Portugal avia pregonado por todos sus Regnos que los matasen si fuesen fallados, se disfrazaron de manera que non ha parecido ninguno dellos; salvo que nos dixeron que Fernand Alfonso avia pasado por aqui por tierra de Zamora desconocido, con dos de á mula.

• Otrósi sabed que viniendo nos de Galicia para Castilla, ya que habiamos pasado las Puntas, tovimos nuevas de nuestra flota, loado Dios, muchas é muy buenas. Lo primero, como la Rochela se habia entregado al Rey de Francia el dia de Nuestra Señora de Agosto que agora pasó. Otrósi, que el dia que se entregó la Rochela, luego se rindieron otras cinco villas é castillos de toda aquella comarca. Otrósi nos enviaron decir, que teniendo la villa de la Rochela cercada, que el Cabdal del Buxe, é el Senescal de Santonge, é el Señor de Maruel, que eran Capitanes de todo el Ducado por el Rey de Inglaterra, que vinieron alli para pelear con nuestra gente, é que algunos de nuestra flota, con otros de los Franceses, fueron á pelear con ellos, é que fueron los Ingleses vencidos, é que fueron presos el Cabdal del Buxe, é el Senescal, é el Señor de Maruel, é muchos Caballeros buenos, que non escaparon todos ellos de muertos ó presos. E la condiccion de entre nos é el Rey de Francia es de esta forma: que de quantas cosas se ganaren por mar é por tierra, ayamos nos las dos partes, é el Rey de Francia la una. Asi que, loado Dios, todos los fechos de aquellas partidas han sucedido bien conforme podiamos desear nos é el Rey de Francia nuestro hermano. E todas estas cosas vos enviamos decir por que sabemos que os placera dellas. Dada en Benavente 27 dias de Septiembre, Era de 1410 años. Nos el Rey. Cascales, *Hist.*, pág. 132.